

DECRETO

Expediente nº: 5322/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Prestaciones Económicas de Servicios Sociales

SEXTA TENIENTE DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CALP

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

En relación a las solicitudes formuladas para la obtención de Ayudas de Emergencia Social y de Suministros Básicos Energéticos para el ejercicio de 2024, hasta el 26 de abril de 2024.

Constan en el expediente n.º 5322/2024 Acta de la Sesión de la Comisión Técnica de Valoración y Seguimiento de prestaciones económicas de fecha 26 de abril de 2024, con la relación de beneficiarios y beneficiarias y las cantidades a abonar, imputándose dichas cuantías al PROY: 2024/3/CPROG/9, así como informe del Técnico de Bienestar Social de fecha 03 de junio de 2024.

Consta en el expediente retención de crédito con n.º de operación 220240008768 por 7.603,07 €

Consta en el expediente igualmente informe favorable del Negociado de Subvenciones, de fecha 20 de junio de 2024.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/4544 de 21 de junio de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 25 de junio de 2024.

En virtud de las competencias atribuidas por el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, del art. 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales y la delegación de la Alcaldía efectuada mediante resolución 0386/2023, de 17 de julio y publicado en el BOP N° 145 de fecha 28 de julio de 2023.

RESOLUCIÓN

Primero.- Autorizar y disponer las siguientes cantidades**, ** a las personas beneficiarias que a continuación se relacionan, todo ello de conformidad con la Comisión Técnica de Valoración y Seguimiento de Prestaciones Económicas, según sesión realizada el 26 de abril de 2024, Acta 04/2024:

AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL

E-RC	EXP. Siuss	D.N.I./N.I.E.	IMPORTE
2024-E-RC-4335	5074/17	54737964B	1.260 €
2024-E-RC-4719	7745/24	Y8822410S	1.260 €
2024-E-RC-4921	7621/24	14003857P	900 €
2024-E-RC-5273	3795/11	X3333908N	1.200 €
2024-E-RC-5310	5797/20	Y0426170V	1.260 €



2024-E-RC-4476	7650/24	Z0241013R	500 €
2024-E-RC-4921	7621/24	14003857P	360 €
2024-E-RC-5400	7738/24	Y9573400D	200 €

TOTAL	6.940 €
--------------	----------------

SUMINISTROS BÁSICOS ENERGÉTICOS

E-RC	EXP. Siuss	D.N.I./N.I.E.	IMPORTE
2024-E-RC-5310	5797/20	Y0426170V	166,98 €
2024-E-RC-5273	3795/11	X3333908N	108,71 €
2024-E-RC-5400	7738/24	Y9573400D	387,38 €

TOTAL	663,07 €
--------------	-----------------

Segundo.- Denegar la ayuda solicitada a la persona que a continuación se relaciona, conforme el Acta 03 /2024 de la Comisión Técnica de Valoración de fecha 27 de marzo de 2024.

EXP. SIUSS	NIE	Motivo Denegación
4924/17	X7502749B	Desistimiento de la persona interesada
5751/20	21515934D	No cumplir con los requisitos estipulados de acceso a las mismas.

Tercero.- Notificar la presente resolución a los interesados, instruyéndoles de los plazos y recursos que les asistan.

Cuarto.- Indicar a la persona beneficiaria que queda obligada a justificar la ayuda concedida mediante recibos, así como por el criterio y concepto que el/la Trabajador/a Social le haya señalado, en el plazo de un mes desde la recepción de la misma.

Quinto.- Dar cuenta del presente Decreto al Área económica del Ayuntamiento.

Sexto.- Publicar la concesión de la presente subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones en los términos reglamentariamente establecidos.

RECURSOS/ALEGACIONES

Lo manda y firma **Rebeca Merchán Díaz, Sexta Teniente de Alcalde, delegada del área de asociaciones, juventud, participación ciudadana, régimen interior, mayores y centro cívico. Delegados de zona**, en virtud de la delegación efectuada por Resolución de la Alcaldía 0386/2023, de 17 de julio y publicado en el BOP N° 145 de fecha 28 de julio de 2023, de lo que yo el Secretario, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

